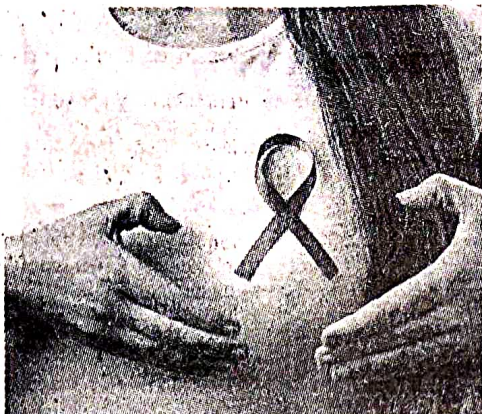


# Resaltan la importancia de los controles para la detección del cáncer de mamas

Hoy se conmemora el Día Internacional contra el Cáncer de Mama, con la finalidad de llamar la atención sobre la problemática y promover la detección precoz, ya que cuanto antes se diagnostique la enfermedad, mayores son las posibilidades de curación.

En esa línea, el Ministerio de Salud Pública compartió las recomendaciones del Instituto Nacional del Cáncer (INC) invitando a todas las mujeres, entre los 50 y los 69 años, a realizarse una mamografía cada dos años y un examen físico de mamas por parte de un profesio-



Se realizarán mamografías gratuitas en Cerrillos.

nal de la salud. Además, se realizarán mamografías gratuitas en el Hospital de Cerrillos hasta mañana.

## Consulta temprana

Independientemente de ese rango de edad, es aconsejable que toda

mujer consulte con un médico acerca de la conveniencia de hacer una mamografía.

El cáncer de mama puede afectar a cualquier mujer, sobre todo a partir de los 50 años. Los varones también pueden ser afectados, aunque la pro-

porción es mínima: 1 cada 100 mujeres. Es la primera causa de muerte de mujeres en la Argentina, calculándose más de 5.800 los fallecimientos anuales. Cada año se detectan más de 21 mil casos nuevos de este tipo de cáncer y más del 75% de las mujeres afectadas no tienen antecedentes familiares.

## Factores predisponentes

Además de la edad, hay otros factores de riesgo, como: antecedentes personales o familiares de la enfermedad; antecedentes de enfermedad preneoplásica de mama; tratamiento previo con

radioterapia dirigida al tórax; terapia de reemplazo hormonal; primera menstruación a edad temprana; primer parto a edad avanzada; no haber tenido hijos; sobrepeso; sedentarismo; consumo excesivo de alcohol; tabaquismo.

La enfermedad puede ser hereditaria, pero representa menos del 10% de los casos a nivel mundial. No es contagiosa y se puede prevenir llevando un estilo de vida saludable.

Cuando el cáncer se encuentra en su etapa inicial y el nódulo aún no es perceptible, se lo puede detectar con una mamografía. La detección temprana es muy importante, ya que el tratamiento, en ese caso, es menos agresivo que en un cáncer avanzado. Otra forma de detección precoz es el examen clínico mamario, que efectúa un médico mediante palpación para buscar durezas, bultos u otras anomalías.

Algunas alteraciones en la mama pueden ser: nódulos palpables; retracción del pezón; cambios en la textura y color de la piel; prurito o lesiones descamativas en el pezón; cambios o sangrado en el pezón.

Ante cualquier duda, se puede consultar al Programa de Oncología del Ministerio de Salud Pública, teléfono (0387) 4370503. También se dispone de la línea telefónica gratuita del Instituto Nacional del Cáncer 0800-333-3586.

## LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR LOS CARGOS DE DEFENSOR DEL PUEBLO Y SECRETARIO LETRADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SALTA

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 422/21 del CD se dispone fijar el siguiente cronograma: apertura de registro de interesados por cinco (5) días hábiles, desde el próximo 20 al 26 de octubre de 2021. En los términos de la Ordenanza N° 14.501, se pone a consideración de los ciudadanos de la ciudad de Salta las siguientes condiciones para ser designado Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta y Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta:

**Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta (artículo 5° Ordenanza N° 14.501):** a) Ser ciudadano argentino y cumplir con los mismos requisitos exigidos por el artículo 100 de la Constitución Provincial para ser senador; b) Tener acreditada experiencia o actuación en la Administración Pública; c) Haber residido ininterrumpidamente en la ciudad de Salta durante los cinco (5) años inmediatos anteriores; d) No guardar vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad en ambos casos hasta el segundo grado, ni conyugal con concejales en ejercicio.

**Secretario Letrado de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta (artículo 7° Ordenanza N° 14.501):** Deberá ser abogado, con cinco (5) años de ejercicio profesional en la matrícula de Salta y las otras condiciones establecidas en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 14.501.

Las inscripciones deberán realizarse mediante nota dirigida a la Comisión Defensor del Pueblo y presentadas por ante la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, sita en Avenida del Líbano N° 990 de la ciudad de Salta, entre los días fijados, en el horario de 09:00 a 13:00.